



PROCESO	ORDINARIO LABORAL – SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTES	ANA MARIA HENAO ROJAS
DEMANDADOS	PORVENIR S.A. Y OTRA
RADICACION	76520-31-05-001-2017-00461-01

AUTO No. 0214

Guadalajara de Buga, treinta (30) de julio de 2024.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 14 de febrero de 2024, **NO CASA** la sentencia No. 052, proferida por esta Sala Laboral del 3 de junio de 2022.

Sin costas en segunda instancia; en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación, se fijaron en la suma de once millones ochocientos mil pesos (\$11.800.000,00) a cargo de la parte recurrente, a excepción Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. que desistió del recurso. En consecuencia; liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

Firmado Por:
Maria Matilde Trejos Aguilar

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba13e9f8003661661b56f6abfe1bedf837c80437cde61be7bd0ecbaa47b2db3**

Documento generado en 30/07/2024 11:19:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**